



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 817/2009

ZAPALLAR, 02 de Marzo de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº732/2009, de fecha 20 de Febrero de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Elicer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Colaboración entre Secretaria Regional Ministerial de Economía de la Región de Valparaíso y La Ilustre Municipalidad de Zapallar, de fecha 30 de Enero de 2009.

DECRETO:

1º APRUEBASE convenio de Colaboración suscrito entre **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR** y entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMIA DE LA REGION DE VALPARAISO**, en la forma, monto, plazo y condiciones estipuladas en el instrumento que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Convenio de Colaboración



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
 - 2.- DEPTO. DE FINANZAS
 - 3.- DEPTO. JURIDICO
- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.
BIC/ CTL/ ECU/ GAND/ JBN/ ccc.

[Handwritten signatures and initials]